

Finca: Corral Concejo.
 Propietario: Emilia Reina Villarroel.
 Domicilio: Calle Ferrat, 38-5-^oD. Madrid.
 Clase de cultivo: Cereal.
 Paraje: Corral Concejo, Polígono 17, parcela 29.

Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 2 (Núms. 12 y 13).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,28 m.²
 Superficie ocupada por apoyo:
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 960 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Pablo Acosta Borrega y Hnos.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-0, Núm. 4. Alcántara (Cáceres).
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (Núm. 1 derivación Poblado).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²
 Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 1.064 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Ascensión García Díaz.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-0, Núm. 4. Alcántara (Cáceres).
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (N.^o 2, Derivación poblado).
 Superficie total ocupada por apoyos: 1,20 m.²
 Superficie ocupada por apoyo: 1,20 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 192 m.²
 Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Francisco Solano López.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-18, N.^o 5. Alcántara (Cáceres).

Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos:
 Superficie total ocupada por apoyos:
 Superficie ocupada por apoyo:
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 160 m.²

Finca: Cerca de San Miguel.
 Propietario: Jesús Hurtado Pantrigo.
 Domicilio: Bda. del Pilar, B-17, N.^o 1.
 Clase de cultivo:
 Paraje: Cerca de San Miguel, Polígono 1, parcela 2.
 Término municipal: Alcántara.
 Afección: Número de apoyos: 1 (N.^o 1 derivación taller).
 Superficie total ocupada por apoyos: 0,64 m.²

Superficie ocupada por apoyo: 0,64 m.²
 Longitud de vuelo (franja ocupada): 336 m.²

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar errores materiales en la relación indicada de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de 15 días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, en escrito triplicado, ante este Servicio Territorial.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de este Servicio Territorial, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Cáceres, 2 de enero de 1992.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Impermeabilización y recuperación de taludes en balsa de Cuacos de Yuste».

Se anuncia concurso para la contratación de las obras de «Impermeabilización y recuperación de taludes en balsa de Cuacos de Yuste».

Presupuesto de contrata: 35.000.000 de pesetas.

Anualidades: 1992: 35.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: 3 meses.

Plazo de garantía: 1 año.

Fianza provisional: Dispensada.

Fianza Definitiva: 1.400.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

El proyecto y pliegos podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n (Polígono Nueva Ciudad).

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del día 24 de marzo de 1992.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería el día 6 de abril de 1992.

Mérida, 11 de febrero de 1992.

PARTICULARES

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL

EDICTO

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA LA REAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

1.^a Objeto de la Convocatoria.—Es objeto de la Convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de Oposición Libre de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al grupo D, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar.

2.^a Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años, el día que termine el plazo de presentación de las solicitudes, y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente (Bachiller Elemental, Formación Profesional de primer grado, etcétera, según lo que determine el Ministerio de Educación y Ciencia).
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones; a los aspirantes minusválidos se le aplicará lo previsto en el artículo 3 de la Ley 13/82 de 7 de abril.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.^a Instancias.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas dirigirán las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que manifieste que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.^a.

La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquier forma de las que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a ésta se unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Aunque la presente Convocatoria se anunciará en el «D.O.E.», y el «Boletín Oficial de la Provincia» el plazo para la presentación de instancias se abrirá a partir de la publicación de la Convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», según queda dicho anteriormente.

4.^a Relación de admitidos y excluidos.—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, y, en su caso, para la subsanación de defectos que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes.

La referida lista provisional se elevará a definitiva, sin necesidad de nueva publicación, si en el indicado plazo no se presentare ninguna solicitud de reclamación o subsanación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.^a Tribunal calificador.—El tribunal calificador de las oposiciones estará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Junta de Extremadura; un representante del profesorado oficial nombrado por el Alcalde, y un representante sindical de los funcionarios que es el Delegado de Personal.

La designación de sus miembros, titulares o